

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO.

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN  
GILTONNEBA, Mercado 53 y Estacion 5.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIO DE SUSCRICION.

En Logroño.—Por un mes, 12 rs.—  
Por tres id., 34.—Por seis id., 64.—Por  
un año, 120.

Fuera.—Por un mes, 16.—Por  
tres id., 44.—Por seis id., 84.—Por un  
año, 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS DOMINGOS.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso y  
la Reina Doña María Cristina  
(q. D. g.) continúan sin novedad  
en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan  
S. A. R. la Srema. Sra. Princesa  
de Asturias, y las Sremas. Sras.  
Infantas Doña María de la Paz  
y Doña María Eulalia.

#### Administración Provincial.

#### GOBIERNO CIVIL.

En virtud de lo dispuesto en  
el art. 34 de la ley provincial  
vigente y de las atribuciones que  
me confiere el 35 de la misma  
ley, convoco á la Excm. Dipu-  
tacion provincial á reunion ex-  
traordinaria que tendrá lugar el  
dia 2 de Junio próximo venidero  
á las 12 de su mañana para tra-  
tar de los asuntos siguientes.

1.º Exámen y aprobacion del  
repartimiento de la contribucion  
territorial formado por la Admi-  
nistracion económica de esta pro-  
vincia.

2.º Acuerdo de la Diputacion  
de Alava referente al pago del

canon sobre la carretera de Bri-  
ñas.

3.º Recurso dealzada inter-  
puesto por la Comision liquida-  
dora de la Compañia del Ferro-  
carril de Tudela á Bilbao contra  
un acuerdo de esta Diputacion.

4.º Expediente relativo á la  
construccion de la Casa de Bene-  
ficiencia.

5.º Expediente sobre suspen-  
sion de la venta por el Estado de  
un antiguo Cuerpo de guardia  
adosado al edificio del Instituto  
de 1.º enseñanza.

6.º Exposiciones de los Ayun-  
tamientos de Treviana y Medra-  
no pidiendo subvenciones para  
la construccion de caminos.

7.º Reclamacion de un crédi-  
to por D. Manuel Salazar y Don  
Clemente Rubio, procedente de  
la construccion del camino del  
Cortijo.

8.º Reclamacion de D. Mar-  
tia Lopez Cano y D. Juan Ra-  
mon Pascual, de un crédito por  
la construccion de la carretera de  
la Estrella.

9.º Real orden de 14 de Abril  
último mandando formar el re-  
partimiento de la 3.ª parte de los  
gastos causados en la construc-  
cion de las carreteras del Estado.

10.º Comunicacion del Al-  
calde de Eoncea, quejándose del  
Recaudador de contribuciones.

11.º Sobre espedicion de co-

misionados de apremio contra  
los Ayuntamientos que adeudan  
cantidades al presupuesto pro-  
vincial.

12.º Comunicacion del Ilus-  
trísimo Sr. Director General de  
Beneficiencia y Sanidad, sobre  
socorros á los enfermos pobres  
que concurren á los estableci-  
mientos balnearios.

13.º Exposicion presentada  
por los profesores de Instruccion  
primaria de la casa de Beneficen-  
cia solicitando una gratificacion  
por el alquiler de casa.

14.º Exposicion de Edefonsa  
Villar, vecina de Cenicero, pi-  
diendo se le abone la cantidad  
que alcanza por la conservacion  
de la carretera de dicha villa á  
la Estacion del Ferro-carril.

15.º Exámen de certificacio-  
nes de obras ejecutadas por con-  
trata y cuenta de otras hechas  
por administracion en las carre-  
teras provinciales.

16.º Expedientes instruidos  
por varios Ayuntamientos de la  
provincia pidiendo autorizacion  
para la venta á la esclusiva de las  
especies de consumos, reclama-  
cion del pueblo de Cihuri sobre  
reconstruccion de un puente y  
asuntos del despacho ordinario.

Logroño 25 de Mayo de 1880

El Gobernador,  
José Bellido.

Don José Bellido y Bona, Gober-  
nador civil de esta provincia.

Hago saber: que por provi-  
dencia dictada por este Gobier-  
no el dia 5 del actual, se admitió  
la renuncia que D. Lope Verde,  
vecino de Lumbreras, presentó  
de la mina de hierro que, con el  
nombre de Concrecion, tenia so-  
licitada en aquella jurisdiccion,  
parage denominado Cañada de  
Rosillas; el mismo que la aban-  
dona y pide la nulidad de su res-  
pectivo expediente; quedando en  
su consecuencia, franco y regis-  
trable el terreno que dicha mina  
comprendia.

Lo que se publica en este pe-  
riódico oficial en cumplimiento  
de lo prevenido en la ley y Re-  
glamento de minas.

Logroño 20 de Mayo de 1880.

El Gobernador,  
José Bellido.

#### SECCION DE FOMENTO. Colonias Agrícolas.

Habiendo solicitado D. Pedro  
José Trevijano, vecino de esta  
Ciudad, los beneficios que la ley  
colonial de 3 de Junio de 1863  
dispensa á los que construyen  
edificios en el campo con desti-  
no á la poblacion rural ú otra  
cualquier industria, con aplica-  
cion á una fábrica de conservas,

casa y almacenes y para unos terrenos de su propiedad donde aquellos se han constringido, sitios en jurisdiccion de Albelda, para- ge conocido con el nombre de Vista- alegre, he dispuesto pu- blicarlo en el «Boletin oficial» á fin de que cuantos se crean per- judicados caso de otorgarse la concesion, presenten sus recla- maciones en este Gobierno civil dentro de un plazo que no esca- da de ocho dias, á contar del in- mediato á la insercion de este anuncio.

Logroño 21 de Mayo de 1880.

El Gobernador,

JOSE BELLIDO.

COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria de 27 de Mayo de 1879.

En la Ciudad de Logroño á veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, se reunieron, prévia convocatoria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Manuel de Miguel, los señores Diputados Montoya y La Mata.

Leída el acta de la anterior fué apro- bada.

Reemplazo de 1879.

Rivasfrefcha.

Núm. 14.—Alejandro García Gonza- lez. Ingresó en la Caja de Sevilla el 21 del corriente y se acordó dar conoci- miento al Sr. Comandante de la de esta provincia para que fuese alta dicho mozo con destino á la recluta.

Cervera de rio Alhama.

Núm. 27.—Pedro Gil Jimenez. Pen- diente de presentacion por hallarse preso; se recibió certificación que acre- dita haber fallecido el dia 17 del actual.

Reemplazo de 1878.

Cabezon de Cameros.

Núm. 1.—Pedro José Jimenez y Ji- menez. Ingresó en la Caja de Huelva el 21 de los corrientes y se acordó dar conocimiento al Sr. Comandante de la de esta provincia para que dicho mozo fuese alta con destino á la recluta.

En vista de comunicacion del señor Vice-presidente de la Comision pro- vincia de Badajoz, se acordó autorizar á esta Corporacion para que, ante la misma, fuese reconocido el mozo An- drés Rubio de la Hera, número 3 del alistamiento de El Rasillo, á presencia

del núm. 4, Benito García y García, admitiendo al primero con destino al servicio activo si resultase útil y al se- gundo como recluta disponible ó para activo si aquel fuese inútil.

Redimió con arreglo á las disposi- ciones vig-ntes el mozo Simon Calata yud Martinez, núm. 11 del alistamiento de Quel para el reemplazo de este año.

Se aprobó el expediente de sustitui- cion instruido por Ventura Ruiz, ve- cino de Almarza de Cameros, y se acordó admitir al licenciado de Ejér- cito Agustín San Cristóbal como susti- tuto de Isidro Ruiz Martínez, número

2 del alistamiento de dicho pueblo para el reemplazo del presente año.

Remitida por el Sr. Gobernador la instancia que Cruz Hernaez Grijalba, vecino de Fuenmayor, eleva al Exce- lentísimo Sr. Ministro de la Goberna- cion interponiendo recurso de nulidad del acuerdo por el que se declaró ex- ceptuado del servicio activo al mozo Melquiades Campo San Martin, número 4 del alistamiento de dicha villa para el reemplazo de este año, se aprobó el informe en el sentido de la resolucion reclamada.

Se levantó la sesion —El Secretario, Joaquin Farias.

GASTOS CARCELARIOS.

PARTIDO JUDICIAL DE HARO.

AÑO ECONOMICO DE 1880 A 1881.

REPARTIMIENTO que forma el primer Teniente Alcalde del Ayun- tamiento constitucional de la Villa de Haro, en egercicio de las funciones de Presidente del mismo, entre los pueblos que com- ponen dicho partido judicial, por la cantidad de trece mil sete- cientas treinta y tres pesetas á que asciende el presupuesto de gastos que ha de rejir en el año económico de mil ochocientos ochenta, á mil ochocientos ochenta y uno, con arreglo al núme- ro de vecinos que cada pueblo resultó tener en el censo de pobla- cion de mil ochocientos sesenta.

Pueblos.	Número de vecinos segun el censo.	Corresponde á cada vecino á dos pesetas y un céntimo.	
Abalos . . . . .	189	379	89
Agonciana . . . . .	132	265	32
Briñas . . . . .	143	287	43
Briones . . . . .	836	1680	56
Casalareina . . . . .	288	578	88
Castañares de Rioja . . . . .	162	325	62
Cellorigo . . . . .	54	108	54
Cihuri . . . . .	113	227	13
Cuzcurrilla . . . . .	539	681	39
Foncea . . . . .	171	343	71
Fonzaleche . . . . .	170	341	70
Galbarruli . . . . .	54	108	54
Gimileo . . . . .	60	120	60
Haro . . . . .	1662	3324	62
Ochanduri . . . . .	54	108	54
Ollauri . . . . .	223	448	23
Rivas . . . . .	57	114	37
Redezno y Cuzcurrilla . . . . .	173	347	73
Sajazarra . . . . .	125	251	25
San Asensio . . . . .	310	620	10
San Vicente de la Sonsierra . . . . .	669	1338	69
Tirgo . . . . .	141	283	41
Treviana . . . . .	269	538	69
Villalba de Rioja . . . . .	86	172	86
Zarraton . . . . .	153	307	33
<b>Total</b> . . . . .	<b>6853</b>	<b>13734</b>	<b>33</b>
Importa el repartimiento . . . . .		13734	33
Importa el presupuesto . . . . .		13735	33
<b>Sobrante</b> . . . . .		<b>1</b>	<b>33</b>

Haro catorce de Abril de mil ochocientos ochenta.—El primer Teniente Al- calde, Eladio Alejandro.

Sesion del 15 de Mayo de 1880.—Aprobado el anterior reparto.—El Vice- presidente accidental, Narciso Merino.—P. A., Joaquin Farias.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROÑO

Año económico de 1880 á 1881.

Presos pobres.

Presupuesto que forma esta Alcaldía de los ingresos necesarios para atender al socorro de los presos pobres en el año económico de 1880 á 1881, en el cual se consignan las cantidades que cada pueblo debe satisfacer.

PUEBLOS.	Pesetas	Cts.
Agoncillo . . . . .	259	29
Albelda . . . . .	450	96
Alberite . . . . .	296	84
Arrubal . . . . .	79	57
Cenicero . . . . .	822	59
Clavijo . . . . .	155	01
Daroca . . . . .	67	98
Entrena . . . . .	322	77
Fuenmayor . . . . .	795	08
Hornos . . . . .	87	62
Juvera . . . . .	516	80
Lagunilla . . . . .	390	72
Lardero . . . . .	439	01
Logroño . . . . .	5988	45
Leza de Rio Leza . . . . .	109	08
Murillo . . . . .	489	98
Medrano . . . . .	151	10
Nalda . . . . .	635	72
Navarrete . . . . .	820	80
Rivasfrefcha . . . . .	544	52
Sojuela . . . . .	115	34
Sorzano . . . . .	172	86
Sotés . . . . .	191	51
Torremontalvo . . . . .	61	79
Viguera . . . . .	539	15
Villamediana . . . . .	354	07
Zenzano . . . . .	46	49
<b>Total</b> . . . . .	<b>12862</b>	<b>58</b>

Importa este presupuesto la canti- dad de doce mil ochocientos sesenta y dos pesetas cincuenta y ocho céntimos. Logroño 20 de Abril de 1880.—El Marqués de San Nicolás.—Sesion del 13 de Mayo de 1880.—Aprobado el anterior reparto.—El Vice-presidente accidental, Narciso Merino.—P. A., Joaquin Farias.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Circular.

Siendo la formacion de expedientes de subastas ó repartimientos vecinales, segun sea el medio adoptado, la base de una regular recaudacion del Im- puesto de Consumos, cereales y sal, se previene á todos los Ayuntamientos de esta provincia que aun no hayan remitido á esta Administracion econó- mica dichos documentos, lo verifiquen sin falta para el dia 30 del presente mes, en la inteligencia que de no efectuarlo así, se procederá contra las corporaciones morosas de la manera mas enérgica, hasta que tan interesan- te servicio quede completamente ter- minado.

Logroño 15 Mayo de 1880.—El Je- fe económico, Luis M. de Robles.

# COMISION INSPECTORA DEL CENSO ELECTORAL DEL DISTRITO DE TORRECILLA DE CAMEROS

## TRICIO.

## SECCION 18.<sup>a</sup>

Listas definitivas para las elecciones de Diputados á Cortes formadas con arreglo á lo dispuesto en el artículo 59 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

(Continuacion.)

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral,		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas		Pueblo.	Calle.	Núm.	
Torres Salina, Pedro.	100		Arenzana de Abajo.	Arenzana.	Espinuela.		
Valle Merga, Mauricio.	104	45					

### Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.	
			Pueblo.	Calle.	Núm.		
Mario Hernaez, Antonio.	Maestro. Farmacéutico. Cura párroco.		Arenzana de Ab.	Plaza.	Calza la.		
Navarrete Mores, Isidoro.							id.
Sangredo Contreras, Luis.							

## ARENZANA DE ARRIBA.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral,		Pueblo donde es contribuyente.	Domicilio del elector.			OBSERVACIONES.
	Por territ. Pesetas.	Por indl. Pesetas		Pueblo.	Calle.	Núm.	
Anguiano, Carlos.	64	21	Arenzana de Arriba.	Arenzana de Arr.	Real.	16	
Agunda, Gregorio.	55	78			id.	24	
Dominguez, Romualdo	36	72			id.	54	
Fernandez, Angel.	50	23			id.	40	
Garcia, Eusebio.	81	85			Iglesia.	12	
Garcia, Gregorio.	107	22			id.	41	
Garcia, Hipolito.	54	55			Callejon.	2	
Gonzalez Velez, Juan.	26	23			Real.	41	
Gonzalez, Leonardo.	79	11			id.	52	
Hornos Juan Antonio, de.	134	84			Puente.	55	
Hornos, Ruperto.	110	58			Iglesia.	9	
Melon, Juan.	53	04			Peña.	46	
Nieto, Tomas.	45	74			id.	49	
Olarte, Benito.	40	49			id.	58	
Olarte, Carlos.	40	01			Callejon.	5	
Olarte Cayetano.	42	80			Iglesia.	12	
Olarte Garcia, José.	36	15			id.	5	
Quijano Pablo, Gregorio.	37	77			Real.	35	
Samaniego, Cesáreo.	61	05			id.	39	
Saenz, Castor.	80	57			id.	25	
Samaniego, Evaristo.	36	09	id.	55			
Velez Garcia, Dionisio,	41	54	Iglesia.	40			
Velez, Fernando.	77	64	Real.	26			

### Capacidades.

NOMBRES.	Concepto del derecho electoral.	Punto donde adquirió el título que acredita su capacidad	Pueblo.	Calle.	Núm.	OBSERVACIONES.
Garcia, Gabriel.	Cura párroco. Maestro.	Calaborra. Logroño.	Arenzana de Arr.	Real.	18	
Ruiz, Rosendo.				id.	17	

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA.

Logroño.

Don Facundo Cortadellas, Juez de primera instancia de esta Ciudad de Logroño.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Guillermo Artola(a) monton, natural de Torrecilla de Cameros, casado, de treinta á treinta y cinco años de edad, estatura baja, color bueno, ojos azules, para que en el término de quince dias á contar desde la insercion dela presente en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Mercado, número 65, á prestar declaracion indagatoria de causa que se le sigue sobre estafa de ochocientos reales á Pedro Dominguez pues de no hacerlo le parará el perjuicio correspondiente.

Dado en Logroño á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta.—Facundo Cortadellas.—Maximo Ruiz de la Cuesta.

Ayuntamientos.

Cenicero.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que hayan sufrido alteracion durante el corriente año, presentarán en la secretaria las relaciones en regla dentro de un plazo que no escada de 15 dias.

Cenicero. 8 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Francisco Verde.

Ojacastro.

Debiendo procederse á la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, los contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó baja dentro de un plazo que no excederá de quince dias.

Ojacastro 21 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Marcelino Aransay.

Arnedillo,

Debiendo procederse á la rectifica-

cion del amillaramiento que ha de servir de vase para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico de 1880 á 1881, les contribuyentes que han sufrido alguna alteracion en el corriente año, presentarán en la Secretaria las relaciones en regla donde conste con claridad el alta ó bajo dentro de un plazo que no excedera de quince dias.

Arnedillo 13 de Mayo de 1880.—El Alcalde, Vicente Vizmaro.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA de Zaragoza.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 10 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las exactas, de la Universidad de Madrid la cátedra de Cálculo diferencial é integral, dotada con cuatro mil pesetas que, segun el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de veinte dias á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria y tengan los titulos académicos y profesionales correapondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente »

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias que comprede este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 15 de Mayo de 1880.—El Rector, José Nadal.

En la Gaceta de Madrid, correspondiente al dia 10 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Anatomía quirúrgica, speraciones, apósitos y vendajes, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los catedráticos numerarios de la Facultad con los supernumerarios de la misma que reunan las condiciones del artículo 7.º del Decreto de 6 de Julio de 1877 y órdenes posteriores, siempre que unos y otros tengan los titulos académicos y profesionales correspondientes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Rector ó Director del Establecimiento en que sirvan, en el plazo improrogable de un mes á contar desde la publicacion de anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de la Nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los BOLETINES OFICIALES de las provincias que comprende este Distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 15 de Mayo de 1880.—El Rector, José Nadal.

Anuncios.

LOGROÑO

Y SUS ALREDEDORES.

Descripcion de los edificios principales, ruinas, muros y demas notable que la ciudad encierra, por ANTERO GOMEZ.

Quedan muy pocos ejemplares de esta curiosa obra que consta de un tomo de 252 páginas y se halla de venta en esta libreria.

Agustin Ortoneda.

Por defuncion de su dueño D. Juan Herce, se hallan de venta en su acreditado taller de Carruajes, situado en la carretera de Soria, los efectos siguientes:

Un coche omnibus de ocho asientos interiores, una tartana de seis asientos con su torno, otra id sin concluir con todo lo necesario para montarla, un tilburi, un bolquete, un carro de mano, fuelle y toda clase de tierra, herramientas propias del oficio de carretaría y carpintería y bastante material.

Darán razon en el café de los dos Leones.

LARDERO.

Se vende un Relój de torre en Lardero. Quien quisiere saber mas detalles puede dirigirse al Sr. Alcalde del citado pueblo.

Imp. y Lit. de A. Ortoneda.